

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10651
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4635625

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia		SOLICITANTE:	
CAT	6	MOVIL:	9
FECHA:	13 de Mayo de 2017	HORA:	11:40 pm
		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	
		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 65 D Sur N° 6 B - 56 Calle 65 D Sur N° 6 B - 62 Calle 65 D Sur N° 6 B - 66 Calle 65 D Sur N° 6 B - 70 Calle 65 D Sur N° 6 B - 74	ÁREA DIRECTA:	350 m ²		
DESARROLLO:	El Porvenir II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:	20		
UPZ:	56-Danubio	FAMILIAS	5	ADULTOS	15
LOCALIDA:	5-Usme	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0144YAUH AAA0144YAWW AAA0144YAXS AAA0144YAYN AAA0144YASE	DOCUMENTO REMISORIO	CR-27753		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local – Desprendimientos de Fragmentos Rocosos

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

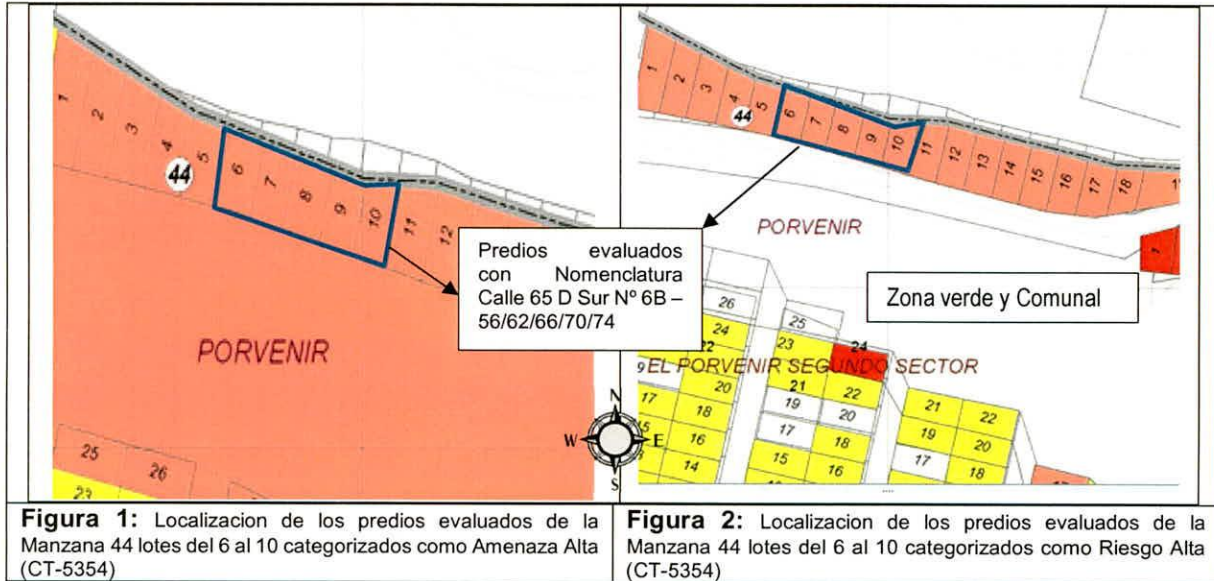
En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No presenta	Amenaza por remoción en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: NO	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 0420 de 2-10-98	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: <i>Zona Verde y Comunal: "No urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo.</i>	
<i>Adicionalmente, se ratifica la recomendación dada en el DI-3542, en cuanto a incluir el sector ubicado al sur de la Calle 65F en la base de datos de sitios para intervención por fenómenos de remoción en masa, con el fin de que las entidades competentes intervengan el talud, mediante la realización de un estudio de amenaza y riesgo por Remoción en Masa que defina las medidas de mitigación y las medidas de rehabilitación que deben ser implementadas, con el fin de evitar que el deterioro del sector, afecte las condiciones las viviendas ubicadas tanto en la parte baja del talud como en la parte alta del mismo que se encuentran en riesgo medio, así mismo con esta intervención se debe modificar positivamente la condición de alto riesgo mitigable de los predios 10 y 11 de la manzana 40 y predios 1 a 19 de la manzana 44"</i>	
Concepto Técnico: CT-2951, CT-3518 y CT-5354 (actualiza y reemplaza el Concepto Técnico No. 3518)	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

<p>Observaciones: Los predios ubicados en la Calle 65 D Sur N° 6 B - 56, Calle 65 D Sur N° 6 B - 62, Calle 65 D Sur N° 6 B - 66, Calle 65 D Sur N° 6 B - 70, Calle 65 D Sur N° 6 B - 74 Corresponden a la Manzana 44 con lotes del 10 al 6 respectivamente, dentro de los cuales el CT-5354 recomienda " <i>Condicionar su uso urbano hasta tanto se adelanten por parte de las entidades competentes las medidas de mitigación y rehabilitación definidas a partir de un estudio de amenaza y riesgo por remoción en masa del talud localizado en el costado sur de los predios en la denominada Zona Verde y Comunal; lo anterior, con el fin de modificar positivamente la condición de alto riesgo mitigable, tal como se recomendó en la Tabla No. 15, para dicha zona"</i></p> <p><i>Igualmente recomienda "En el corto plazo, se recomienda a la entidad responsable, el retiro de los bloques con posibilidad de caída y cuñas inestables, en el talud ubicado en el costado sur de la Calle 65 F Sur frente a los predios de la manzana 44, lo anterior, con el ánimo de evitar afectaciones a las personas que viven o transitan en las zonas cercanas a este y daños en las edificaciones"</i></p> <p>Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)</p>

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. LOCALIZACIÓN



5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

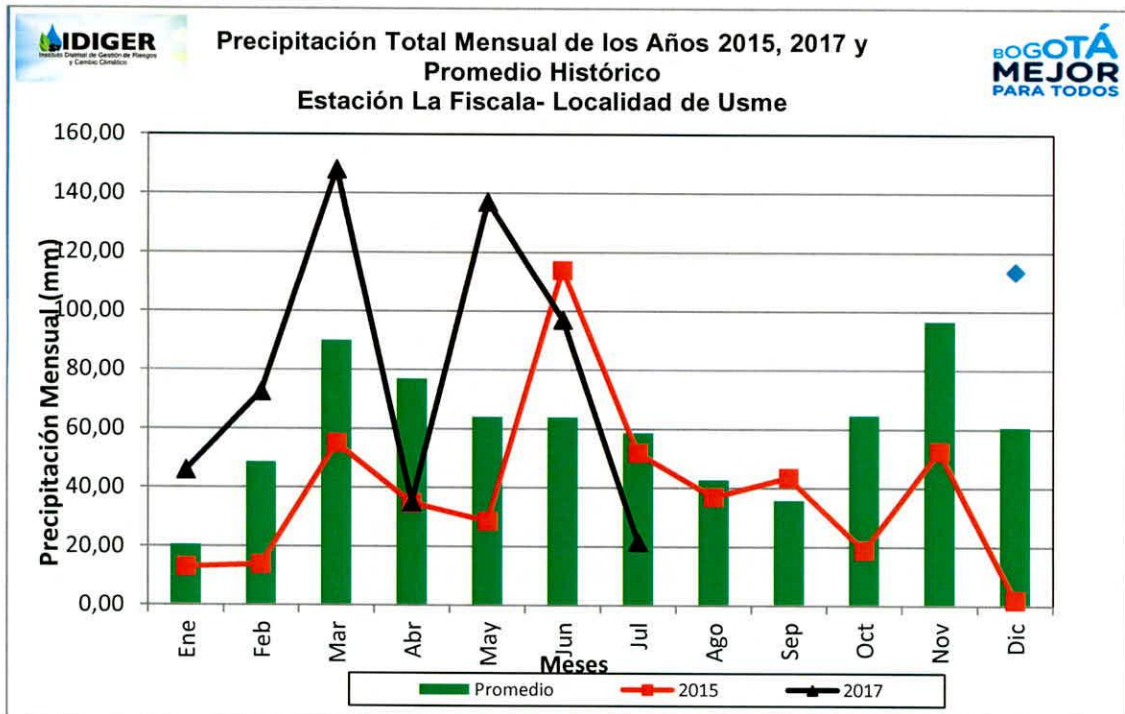
El día 13 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al sector donde se ubican los predios de la Calle 65 D Sur N° 6B – 56/62/66/70/74. Las viviendas se ubican sobre una ladera de inclinación aproximada de 45 °, donde se evidencian sistemas para dar manejo de aguas de escorrentía superficial. Es un sector semi-cosolidado, con viviendas construidas en mampostería simple y/o mampostería parcialmente confinada.

Al costado sur de las viviendas se ubica la Calle 65 D Sur, vía en pavimento flexible de aproximadamente 6 m de ancho, al costado sur de la vía se ubica un talud de corte vial de aproximadamente 200 m de largo por 20 m de altura, El predio de la Carrear 3 A Este N° 49 C - 83 Sur, se ubica en la parte media de la ladera, talud rocoso donde se presentan desprendimientos de fragmentos que oscilan entre los 20 cm y el metro de diámetro, los cuales se depositan sobre la vía sin afectar las viviendas que se ubican a la altura de la Calle 65 D Sur N° 6B – 56/62/66/70/74. Sin embargo, se puede observar que se podrían presentar más desprendimientos en cercanías a los predios mencionados, puesto que se observan grietas sobre el talud.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando desprendimientos de fragmentos rocosos del talud de corte vial, se encuentra que a la fecha no se ha acatado la recomendación descrita en el CT-5354 referente a “medidas de mitigación y

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

rehabilitación definidas a partir de un estudio de amenaza y riesgo por remoción en masa del talud localizado en el costado sur de los predios en la denominada Zona Verde y Comunal. Lo anterior sumado a las precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017 que se presentaron en el sector ya que está por encima del promedio histórico, de acuerdo a la información registrada por la estación hidrometeorológica La Fiscala, tal como se muestra en la siguiente figura.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DICIAL de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1: Vista del sector donde se realiza la verificación en atención al evento SIRE 4635625 en la Localidad e Usme.



Foto 2: Se evidencia el desprendimientos de los fragmentos rocosos sobre la Calle 65 D Sur, en los predios con nomenclatura en la Calle 65 D Sur N° 6B – 56/62/66/70/74.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el movimiento en masa identificado los cuales podrían emplazarse sobre las viviendas ubicadas sobre la Calle 65 D Sur N° 6B – 56/62/66/70/74, generando colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la estabilidad estructural de las mismas.
- En caso de presentarse nuevos desprendimientos se comprometería la transitabilidad de la Calle 65 D Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios emplazados en la Calle 65 D Sur N° 6B – 56/62/66/70/74, de la localidad de Usme.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de las vivienda emplazadas relacionadas y recomendación de restricción de uso de la Calle 65 D a la altura de la Carrera 7 C (ver tabla 1):

Tabla 1: Relación de las acciones realizadas en campo en atención al evento SIRE 4635625

ACTA	NOTIFICA	CEDULA	DIRECCION
0097	Marta Bocanegra	51741730	Calle 65 D N° 6B – 56
0098	María Olga García	2479921	Calle 65 D N° 6B – 62
0099	Alcaldía Local de Usme		Calle 65 D N° 6B – 74
0100	Alcaldía Local de Usme		Calle 65 D N° 6B – 70
0322	Alcaldía Local de Usme		Calle 65 D N° 6B – 66
0326	Alcaldía Local de Usme		Calle 65 D a la altura de la Carrera 7 C sobre los predios evaluados

9. CONCLUSIÓN

- En la actualidad no se han acatado las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico CT-5354 de 2008, por lo que podrían continuar los desprendimientos de material y generarían un cambio en la condición de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.
- La habitabilidad de los predios emplazados en la Calle 65 D Sur N° 6B – 56/62/66/70/74, se encuentra comprometida en la actualidad por los desprendimientos presentados en el talud rocoso ubicados al costado sur de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La transitabilidad de la Calle 65 D Sur, a la altura de la Carrera 7C, se encuentra comprometida en la actualidad desprendimientos presentados en el talud rocoso.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- Cada persona de derecho público y privado tiene la responsabilidad legal de gestionar los riesgos generados en el ámbito de su jurisdicción y competencia, razón por la cual le corresponde a cada entidad pública o privada realizar acciones (incluidas las medidas de gestión de riesgos) que considere pertinentes para regular y manejar las posibles afectaciones que esté sufriendo la infraestructura y las viviendas ubicadas en el área aferente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, de manera prioritaria definir el responsable de realizar implementar las obras necesarias para la estabilización del talud ubicado al costado sur de las viviendas que se ubican en la manzana 14 como se muestra en las figuras 1 y 2 del presente documento. Acciones que se deben implementar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que cumplan con los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior para velar por la correcta implementación de la gestión de riesgos de desastres en el ámbito de sus

DI-10651

Página 7 de 8



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

competencias sectoriales y en especial para garantizar las condiciones de seguridad de los predios evaluados.

- A los responsables de los predios evaluados y con nomenclatura Calle 65 D Sur N° 6B – 56/62/66/70/74, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones de mitigación sobre el talud rocoso evaluado.
- A la Alcaldía Local de Usme, hacer efectiva la recomendación de restricción de uso de la Calle 65 D Sur, a la altura de la Carrera 7 C, hasta tanto se realicen las acciones de mitigación sobre el talud rocoso evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>